



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.964- 1

Iniciado el 18 de MARZO de 2.026 ~~XXXX~~ de 20

por *Bloque Juntos Avancemos*

Extracto MUNUTA DE COMUNICACIÓN:: Informe al Concejo

Municipal análisis de calidad de agua potable.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 18/03/2026
a las 11:25 horas.

CITILIA PLOUANTO
FIRMA

Los Concejales María Paz Caruso Mónaco, Juan Senn, Maximiliano Postovit y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita al Concejo Municipal los resultados de los análisis de calidad de agua potable de red que periódicamente lleva a cabo el Municipio y/o el En.Re.S.S. y/o Aguas Santafesinas S.A. de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 512/98 y las condiciones de concesión del servicio.

La inauguración del Acueducto Desvío Arijón en el año 2023 permitió a la ciudad superar sus limitaciones de crecimiento que ocasionó el no poder extender sus redes de agua potable debiendo continuar con el análisis de los parámetros de calidad.

FUNDAMENTOS

Que la prestación del servicio de agua potable de red es brindado en nuestra ciudad por la empresa Aguas Santafesinas S.A. en el marco de las condiciones de concesión otorgadas oportunamente.

Que es el En.Re.S.S. (Ente Regulador de Servicio Sanitarios) el organismo encargado de controlar que la empresa prestataria ejecute sus obligaciones adecuadamente, entre ellas la cumplir con los estándares de calidad establecidos.

Que asimismo, desde el año 1998 según lo encomendado por el Decreto N° 512, el Municipio realiza paralelamente análisis en laboratorios oficiales de modo de contar con un número mayor de muestras que aseguren a la población la calidad del agua potable que llega a sus hogares.

Que los mismos eran remitidos periódicamente a este cuerpo legislativo de modo que todos los ediles puedan conocer sus resultados y ampliar su difusión, lo cual no ha ocurrido en los últimos años.

CARUSO
MONACO María
Paz

Firmado digitalmente por
CARUSO MONACO María Paz
Fecha: 2026.03.17 09:10:26
-03'00'

SENN Juan
Alberto Alejandro

Firmado digitalmente por
SENN Juan Alberto Alejandro
Fecha: 2026.03.17 09:13:50
-03'00'

POSTOVIT
Maximiliano Juan
Luis

Firmado digitalmente por
POSTOVIT Maximiliano Juan Luis
Fecha: 2026.03.17 09:11:17
-03'00'

SOLTERM
AM Valeria

Firmado digitalmente
por SOLTERMAM Valeria
Fecha: 2026.03.17
09:21:50 -03'00'

Entró C. M. Reg. N° 10964-1